

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (CONSULTA 2° INCUMP.) 2020-00456

NOTIFICADO POR ESTADO No. 90 DEL 3 DE JUNIO DE 2022.

1.- Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta (2° incumplimiento) al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA DIECINUEVE DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR I de esta ciudad, el día 2 de marzo de 2021.

2.- **Por secretaría fórmese cuaderno separado del archivo N° 10, a partir del folio 153 (y hasta este auto) y pues tales actuaciones corresponden al segundo incumplimiento de la medida de protección.**

3.- En consideración a la solicitud elevada por la COMISARÍA DIECINUEVE DE FAMILIA CIUDAD BOLIVAR I (archivo N° 11), por secretaría ofíciesele de **forma inmediata**, informando que en la fecha se está expidiendo la orden de arresto y admitiendo el grado jurisdiccional de consulta, respecto del segundo incumplimiento.

4.- Efectuado lo anterior y en firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (3)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e50c472f80bc46cd7cc5fcfbe8631485cb8fdb25a484f1cdffe36c543917b15c**

Documento generado en 02/06/2022 08:31:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>